



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	050884003002 2016 00579 00
Demandante	KARLA CARDENAS MARIN
Demandado	SANDRA MILENA GOMEZ TAMAYO
Asunto	INCORPORA DOCUMENTO

Se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado correo electrónico de febrero 22 de 2021, por parte del perito, en el que solicita colaboración de los interesados en la experticia, para presentar su trabajo y dar continuidad al proceso. Asimismo, se le recuerda al auxiliar de la justicia que, en caso de renuencia para el pago de los gastos y honorarios la Ley establece los mecanismos a seguir.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

RAD. OFICIO INFORME GESTIÓN RADICADO 2016 - 579

edison londoño meneses <edison_londono481@hotmail.com>

Lun 22/02/2021 11:34

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (262 KB)

AU - 022 - 21 INFORME DE GESTIÓN RADICADO 2016 - 579.pdf;

Medellín, Febrero 22 de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD BELLO - ANTIOQUIA

Atención Señor Juez

DR. MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL

E.S.D.

Asunto: Informe de Gestión

DEMANDANTE: KARLA CARDENAS MARÍN

DEMANDADO: SANDRA MILENA GÓMEZ TAMAYO

RADICADO: 2016 - 579

Anexo lo enunciado

Cordialmente,

EDISON LONDOÑO MENESES

C.C. 8.285.806

Auxiliar de la Justicia

Medellín, Febrero 22 de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD BELLO - ANTIOQUIA

Atención Señor Juez

DR. MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL

E.S.D.

Asunto: Informe de Gestión

DEMANDANTE: KARLA CARDENAS MARÍN

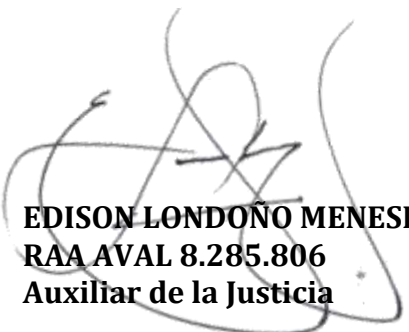
DEMANDADO: SANDRA MILENA GÓMEZ TAMAYO

RADICADO: 2016 - 579

Informo al despacho de que se asistió al sitio de la inspección técnica pertinente para la elaboración de la experticia encomendada según aviso de aceptación de fecha 15 de Enero del año en curso, pero por falta de coordinación de las partes para el acceso al inmueble sujeto, este intento fue fallido, por lo que informo a su respetado despacho colegir la instancia apropiada en la que haya compromiso con el tiempo de la interdisciplina, pues aun ni se me han fijado ni la parte los ha otorgado bajo ningún acuerdo los gastos de experticia que los taso en dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2SMLV)

Del señor Juez

Cordialmente,



EDISON LONDOÑO MENESES
RAA AVAL 8.285.806
Auxiliar de la Justicia

Cualquier información, será suministrada en el 3117021473 o en la Diagonal 74B N° 32 - 137